



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

GENERAL

E/CN.12/236
28 de mayo 1951

ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D.F.
28 de mayo de 1951
Temas 11, 13 y 14 del Programa

DECLARACION DEL SECRETARIO EJECUTIVO ANTE EL COMITE
ESPECIAL ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION
295 (XI) B DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
(Documento E/AC.34/6)

Nota del Secretario Ejecutivo

Se esperaba que el Comité Especial sobre la Organización y Operación del Consejo y de sus Comisiones consideraría las comisiones económicas regionales antes del cuarto período de sesiones de la CEPAL, y se pidió al Secretario Ejecutivo que presentara una relación sobre las actividades de la Comisión; esta declaración incluía ciertas sugerencias relativas a los posibles lineamientos de desarrollo del trabajo de la Comisión, y de posibles cambios en sus atribuciones.

El informe del Secretario Ejecutivo fué distribuído a los Gobiernos Miembros con anticipación suficiente al cuarto período de sesiones de la Comisión.

Se decidió posteriormente que el Comité Especial del Consejo se reuniera después de los períodos de sesiones de primavera de las Comisiones, y que el Informe Anual de la Comisión para el decimotercer período de sesiones del Consejo Económico y Social

/estuviera

estuviera también a disposición del Comité Especial, que se reunirá el 25 de junio en la Sede de las Naciones Unidas.

La Comisión, al examinar los puntos 11, 13 y 14, tal vez desee tener en cuenta las partes adecuadas del Informe del Secretario Ejecutivo (Documento E/AC.34/6).

Tema 11. Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Económico y Social Interamericano

El capítulo seis (párrafos 91 - 156) del Informe presenta una definición amplia de las relaciones de la Comisión con los organismos especializados y el Consejo Económico y Social Interamericano. Debe señalarse que la parte que trata de las relaciones entre la CEPAL y el Consejo Económico y Social Interamericano fue preparada en consulta y acuerdo con el Secretario Ejecutivo de ese Consejo.

Tema 13. Programas de trabajo y orden de prelación

El Capítulo tres (párrafos 15 - 68) del Informe incluye una relación del actual programa de trabajo de la Comisión. Varios proyectos serán terminados en 1952, y el programa incluye proyectos autorizados por la Comisión que serán iniciados en el segundo semestre de 1951.

La lista de proyectos en preparación o por iniciar en 1951 se incluye en el apéndice B del Informe.

Tema 14. Revisión de las Comisiones Económicas Regionales por el Consejo Económico y Social

El Capítulo cuatro (párrafos 69 - 82) del Informe presenta las sugerencias del Secretario Ejecutivo con respecto a posibles lineamientos de desarrollo del trabajo de la

/Comisión.

Comisión. Incluye la proposición para una modificación en las atribuciones de la Comisión (párrafos 81 - 82) con respecto a su responsabilidad en la esfera del desarrollo económico y del programa de asistencia técnica. Este último fué preparado después de consultar con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.
